

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, jueves 8 de julio de 1999

EDICION EXTRAORDINARIA

AÑO XVII - N° 6954 - Pág. 175481

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27152

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL RETIRO DE LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Artículo Unico.- Del retiro de la competencia contenciosa

Aprobar el retiro, con efecto inmediato, del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del Congreso
de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 8 de julio de 1999.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE BUSTAMANTE ROMERO
Ministro de Justicia

PCM

Aprueban donación efectuada en favor de instituciones, organizaciones, centros educativos y población de diversos departamentos del país

RESOLUCION SUPREMA
N° 373-99-PCM

Lima, 8 de julio de 1999

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 365-96-PCM del 8 de octubre de 1996, el Despacho Presidencial, entonces Programa 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros aceptó la donación de 259 700 mochilas escolares contenidas en 4329 cajas, efectuada por la República Popular de China por intermedio de CHINA HUBEI CORPORATION FOR INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION;

Que, con el propósito de apoyar a los integrantes de Instituciones, Organizaciones Sociales, Centros Educativos y Población de escasos recursos en sus esfuerzos orientados a mejorar sus condiciones de vida el Despacho Presidencial, Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, mediante las Actas de Entrega y Recepción respectivas, viene entregando en calidad de donación Ciento Quince Mil (115 000) de las mochilas escolares antes citadas, en favor de los integrantes de Instituciones, Organizaciones Sociales, Centros Educativos y Población más necesitada de los departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno y Tumbes;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 804;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de Ciento Quince Mil (115 000) mochilas escolares, valorizadas en Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Tres y 87/100 Nuevos Soles (S/. 721 603,87), efectuada por el Despacho Presidencial, Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros en favor de los integrantes de Instituciones, Organizaciones Sociales, Centros Educativos y Población de escasos recursos de los departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno y Tumbes; según detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Educación y a la Contraloría General de la República, dentro de los términos establecidos.

Artículo 3°.- La presente Resolución, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros